

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
del Juzgado de lo social nº 3 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 499/2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. MERILI OLTRE frente a BERT ELKINS y D./Dña. FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.
D./Dña. ISMAEL PÉREZ MARTÍNEZ.

En Madrid, a veintiuno de julio de dos mil veinte.

(...)

Y, visto el estado de las presentes actuaciones, y dentro del plan de la reactivación judicial, se decreta la reanudación del presente procedimiento, y se señala para la celebración de los actos de conciliación si procediera, y juicio en su caso, la audiencia del día 22/10/2020 a las 12:30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Planta 2^a), sito en la C/ Princesa, 3.

Cítese a las partes mediante la notificación de la presente resolución, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Se informa a las partes que existe un aforo limitado en el acceso a los Juzgados, siendo necesario citación judicial previa y que deberán cumplir cuantas disposiciones establezcan el personal de seguridad del edificio. Deberán ser puntuales y acudir dotados de los EPIS necesarios, siendo obligatorio el uso de mascarilla.

Se pone en conocimiento de las partes que en caso de llegar a un acuerdo con carácter previo a la vista, se podrá presentar por escrito a los efectos de su aprobación conforme al art. 84 LRJS.

Notifíquese esta resolución a las partes

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante, lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a BERT ELKINS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.491/20)

